



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de setiembre de 2024
TR. N.º 0742-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 23 de setiembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0742-2024-R-UNALM. - La Molina, 23 de setiembre de 2024.

VISTO: La Carta N.º 0200-URH-0688-CARH-2024, de fecha 16 de setiembre de 2024, de la Coordinación de Administración de la Unidad de Recursos Humanos, sobre el termino de designación de la Srta. **Margarita Estela Arauco Pinzas** en la plaza de jefe de secretaría administrativa del Vicerrectorado Académico, y; **CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N.º 56001/UNA, de fecha 9 de febrero de 1996, se designo a la Srta. **Margarita Estela Arauco Pinzas** en la Plaza de jefe de la Secretaría Administrativa del Vicerrectorado Académico, Nivel F-1 de la Alta Dirección, a partir del 1 de enero de 1996, por necesidad del Servicio y encontrarse vacante y presupuestada, quedando reservada su plaza de carrera de Técnico en Secretariado Nivel STA; Que, con Carta N.º 164-URH-RYP/2024, de fecha 18 de setiembre de 2024, la Unidad de Recursos Humanos informa que la servidora **Margarita Estela Arauco Pinzas**, ha cesado el 18 de junio de 2024, en cumplimiento a lo dispuesto en inciso c) del artículo 34 y el inciso a) del artículo 35 del Decreto Legislativo 276, así como el inciso a) del artículo 186 del Decreto Supremo 005-90-PCM; Que, con Carta N.º 858-2024-UNALM, de fecha 20 de setiembre de 2024, el Rectorado solicita se emita la resolución de termino de designación de la Srta. **Margarita Estela Arauco Pinzas**, en la Plaza de jefe de la Secretaría Administrativa del Vicerrectorado Académico, Nivel F-1 de la Alta Dirección, por motivo de cese; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:**
ARTÍCULO 1.- Dar por concluida la designación de la Srta. **Margarita Estela Arauco Pinzas** en la Plaza de jefe de la Secretaría Administrativa del Vicerrectorado Académico, Nivel F-1 de la Alta Dirección, a partir del 15 de junio de 2024, por motivo de cese.
ARTÍCULO 2.- Expresar a la Srta. **Margarita Estela Arauco Pinzas** el agradecimiento por los servicios prestados a la institución.
ARTÍCULO 3.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos ejecutar lo dispuesto en la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,OAJ,VR.AC.,URH,DIGA